



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2019-GM-MDCC

Arequipa, 17 de enero de 2019

VISTOS:

El Plan de Trabajo presentado por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte; informe N° 007-2019-MDCC/GPPR de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; Resolución de Gerencia N Nro. 168-2018-GM-MDCC; Plan de Trabajo N° 0018-2018-SGE-MDCC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 82° de la Ley N° 27972, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general;

Que, de acuerdo a lo previsto por el numeral 10 del artículo 1° de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036, se debe fomentar la masificación del deporte como un instrumento para la recreación y esparcimiento de la población, en especial de los niños y jóvenes;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso o del artículo 74° de la Ley General de Educación, Ley N° 28044, el gobierno peruano promueve centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte así como el deporte y la recreación y brinda apoyo sobre la materia a los Gobiernos Locales que lo requieran;

Que, con Informe Nro. 001-2019-SGE-GDS-MDCC el Sub Gerente de Educación Cultura y Deportes presenta la Modificación del Plan de Trabajo "ESCUELAS MUNICIPALES DE VERANO - CERRO COLORADO 2019" para su aprobación correspondiente y la anulación de la Resolución de Gerencia Nro. 168-2018-GM-MDCC que aprueba el anterior plan de trabajo.

Que, el Plan de Trabajo en mención, precisa para el cumplimiento de cuatro (04) objetivos: i) Promover el deporte como actividad física de la persona en sus diferentes disciplinas y modalidades a través de sus componentes básicos, la recreación y el deporte; ii) Implementar talleres deportivos culturales: Fútbol, Voley, Básquet, Natación, Ajedrez, Música, Oratoria, Manualidades, Tae Kwon Do, Marinera, Dibujo y Pintura, Mini Cheff, Danza Moderna, Robótica e Inglés; iii) Lograr la participación de 3000 niños y jóvenes en diferentes disciplinas; iv) Fomentar la práctica del deporte y la cultura en 19 escenarios deportivos ubicados en diferentes zonas del distrito;

Que, asimismo, señala que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un presupuesto total de S/. 205,225.00 (DOSCIENOS CINCO MIL Y DOSCIENOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES), para la adquisición de bienes y servicios;

Que, a través de informe N° 007-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 205,225.00 (DOSCIENOS CINCO MIL Y DOSCIENOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES) para la ejecución del Plan de Trabajo presentado por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	9002 APNOP
PRODUCTO:	3999999 Sin producto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACTIVIDAD:	5001078 Deporte Fundamental
FUNCIÓN:	21 Cultura Y Deporte
DIVISIÓN FUNCIONAL:	046 Deportes
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO:	09 Recursos Directamente Recaudados
IMPORTE:	S/. 205,225.00

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan de Trabajo N° 0018-2018-SGE-MDCC de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte "Escuelas Municipales de Verano - Cerro Colorado 2019" y la Resolución de Gerencia N° 168-2018-GM-MDCC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Plan de Trabajo N° 001-2019-SGE-MDCC de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte "Escuelas Municipales de Verano - Cerro Colorado 2019", y su ejecución presupuestal por la suma de S/. 205,225.00 (Doscientos Cinco Mil Y Doscientos Veinticinco Con 00/100 Soles), teniendo como plazo para su ejecución dos meses en el presente año, considerando el cronograma establecido en el mencionado Plan de Trabajo; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte será la responsable del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberá presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL